

RAMO: GOBERNACIÓN.
No. OFICIO: 147
ASUNTO: DECRETO NÚMERO 147.

Aguascalientes, Ags., 16 de junio de 2022

C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 147

ARTÍCULO ÚNICO. - Se Reforma la fracción II del Artículo 4º; la fracción XXIII del Artículo 18 y se Adiciona una Fracción XXIV al Artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social y de Integración Familiar del Estado de Aguascalientes, para quedar como sigue:

ARTICULO 4o.- En los términos de esta Ley son beneficiarios de los servicios de asistencia social preferentemente los siguientes:

I.- ...

II.- Las niñas, niños y adolescentes en estado de abandono, desamparo, desnutrición, sujetos a maltrato o abuso, víctimas de cualquier tipo de explotación, tráfico de personas, pornografía y comercio sexual, que sean huérfanos o hijos de padres que padezcan enfermedades terminales o en condiciones de extrema pobreza;

III a la XVII.- ...

...

...

ARTÍCULO 18.- El Organismo, para el logro de sus objetivos, realizará las siguientes funciones:

I a la XXI.- ...

XXII.- Realizar los Cursos Intensivos para Padres de Familia;

XXIII.- Proponer programas, enfocados a la prevención y atención de embarazos en las niñas y adolescentes del Estado; y

XXIV.- Las demás que establezcan las disposiciones aplicables en la materia.

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Al Ejecutivo para su promulgación y publicación.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", del Palacio Legislativo, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Lo que tenemos el honor de comunicar a Usted, para los efectos Constitucionales conducentes.

Aguascalientes, Ags., a 16 de junio del año 2022.

**ATENTAMENTE
LA MESA DIRECTIVA**

**MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO
DIPUTADA PRESIDENTA**

**JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO**

**NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA**

ARCHIVO PARA CONSULTA